

**COMISIÓN NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES**

Madrid, 13 de Mayo de 2008

HECHO RELEVANTE

Muy señores nuestros:

En cumplimiento del deber de información establecido en la Ley 26/2003 de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, les adjuntamos la siguiente documentación para su puesta a disposición del público:

- ⇒ Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas.
- ⇒ Propuesta de Acuerdos.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.

Roberto Chollet Ibarra
Director General Económico-Financiero

NH HOTELES, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en Madrid, en el Hotel NH Eurobuilding, a las 13:00 horas el próximo día 17 de Junio en primera convocatoria, y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007. Propuesta de aplicación del resultado y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- II. Nombramiento y Cese de Consejeros.
 - II.1 Nombramiento de Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja de Madrid S.A. (SPPE) como nuevo Consejero Dominical.
 - II.2. Reelección de D. José de Nadal Capará como Consejero Independiente.
- III. Autorización para adquirir, directa o indirectamente, acciones propias de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- IV. Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.
- V. Autorización para satisfacer a empleados y directivos de la sociedad – incluidos altos directivos y consejeros con funciones ejecutivas- hasta 12.000€ de su retribución variable mediante la entrega de acciones de la sociedad, por su valor de cotización al tiempo de la transmisión.
- VI. Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.
- VII. Información de la modificación de los artículos 21, 26 y 29 del Reglamento del Consejo de Administración al objeto de adaptar su contenido al Código Unificado de Buen Gobierno.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con la normativa aplicable, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o a solicitar a ésta que les sea remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

- 1) Las Cuentas Anuales e Informe de Gestión -tanto de la sociedad como de su Grupo consolidado- correspondiente al ejercicio 2007. Propuesta de aplicación de resultados e Informes de Auditoría emitidos por el Auditor de Cuentas de la Sociedad.
- 2) El Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- 3) Informe explicativo a que se refiere el art. 116 bis de la Ley de Mercado de Valores.
- 4) Informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 2007.
- 5) Nuevo Reglamento del Consejo de Administración, en el que se subrayan las modificaciones introducidas en los artículos 21, 26 y 29.
- 6) El texto íntegro de las Propuestas de Acuerdos, aprobadas por el Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta.

Los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática, a través de la página “web” de la Compañía (www.nh-hotels.com).

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por “NH HOTELES, S.A.” a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que sean titulares de una ó más acciones, inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades depositarias participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., o en cualquier otra forma admitida por la Legislación vigente.

Todo accionista que tenga derecho a asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona aunque no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos, Reglamento de la Junta y la ley. La representación deberá ser aceptada por el representante y deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, bien mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien en cualquier otra forma admitida por la ley, dejando a salvo lo establecido en el artículo 108 de las Ley de Sociedades Anónimas.

VOTOS Y DELEGACIÓN A DISTANCIA

Todos los accionistas con derecho a asistencia podrán ejercer el voto y/o delegación en relación con los puntos del orden del día de la Junta General, antes de las 24 horas del día 13 de Junio de 2008, a través de medios de comunicación a distancia, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General de Accionistas. Los medios de comunicación válidos para la emisión del voto a distancia son:

a.) Medios electrónicos:

El voto y/o delegación podrá ejercitarse a distancia mediante correspondencia electrónica a través de la página web de la compañía (www.nh-hotels.com), debiendo seguir para ello las reglas e instrucciones que, a tal efecto, figuran en el espacio “Junta General Ordinaria 2008” de la citada web corporativa. A los efectos de garantizar debidamente la autenticidad e integridad de las comunicaciones electrónicas, será necesario disponer de un certificado electrónico reconocido, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, vigente y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la entidad pública empresarial FNMT-RCM (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Real Casa de la Moneda).

Los servicios de voto y delegación por medios electrónicos estarán disponibles para los accionistas a partir del día 1 de Junio de 2008 inclusive.

b.) Correo postal:

Para el voto y/o delegación mediante correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado “Voto a Distancia” o “Delegación” de la tarjeta de asistencia, emitida en papel por la entidad participante en IBERCLEAR en la que tengan depositadas sus acciones. Una vez cumplimentada y firmada la referida tarjeta de asistencia, el accionista la podrá remitir mediante correo postal o mensajería a la dirección: Santa Engracia nº 120, -28003 Madrid- (España). Asimismo, podrá entregar la tarjeta debidamente cumplimentada y firmada en la entidad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones, a fin de que ésta remita la tarjeta en tiempo y forma a NH HOTELES, S.A.

En el supuesto de que la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en IBERCLEAR no incorpore el apartado dedicado al “Voto a Distancia”, el accionista que desee votar a distancia mediante correo postal deberá descargar de la página web corporativa (www.nh-hotels.com) la “Tarjeta de Voto a Distancia”, que figura en el apartado “Junta General Ordinaria 2008”, imprimirla, cumplimentarla y firmarla. Posteriormente, deberá remitirla a la dirección indicada en el párrafo anterior conjuntamente con la referida tarjeta de asistencia emitida por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones, debidamente firmada, o bien entregar ambos documentos en la entidad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones, a fin de que ésta remita los mismos en tiempo y forma a NH HOTELES, S.A.

Madrid, 22 de Abril de 2008.

José María Mas Millet
Secretario del Consejo de Administración

**ACUERDOS CUYA ADOPCIÓN PROPONE
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
NH HOTELES, S.A.
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
A CELEBRAR EL 17 DE JUNIO DE 2008**

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

APROBACION DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

A) Aprobar las Cuentas Anuales -Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria-, el Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2007, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

B) Destinar el resultado positivo del ejercicio que asciende a 45.984.- (miles de Euros) como sigue:

A Dividendos, un máximo de	38.472.- (miles de Euros)
A Reserva Legal	4.598.- (miles de Euros)
A Reserva Voluntaria	2.914.- (miles de Euros)

Dicha distribución de resultados implica el reparto de un dividendo bruto de 0,26 € por acción existente y en circulación, con derecho a percibir dividendos en la fecha de su pago.

El pago de este dividendo se realizará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registros Compensación y Liquidación de Valores, S.A., a partir del día 7 de Julio de 2008.

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA**REELECCIÓN DE CONSEJEROS**

- A. Como consecuencia del vencimiento del mandato del Consejero D. Matías Amat Roca y a propuesta del accionista Caja Madrid, se propone el nombramiento de Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja de Madrid, S.A. (SPPE) como nuevo miembro del Consejo de Administración, con el carácter de Consejero Dominical, por un plazo de tres años.
- B. Reelegir por un nuevo plazo de tres años al consejero D. José de Nadal Capará con el carácter de Consejero Independiente.

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA**ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS.**

Autorizar por un nuevo plazo de 18 meses al Consejo de Administración para tomar en prenda y/o adquirir, directa o indirectamente, acciones propias, mediante su compra en un mercado secundario oficial y por un precio no inferior a su valor nominal, ni superior a su valor de cotización al tiempo de su adquisición, sin que en ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, conjuntamente con el de las tomadas en prenda, pueda exceder del 5 por ciento del total capital social.

Queda expresamente facultado el Consejo de Administración para disponer libremente de las acciones adquiridas al amparo de la referida autorización al objeto de dar, en su caso, cumplimiento a los compromisos contraídos en los “Sistemas retributivos con entrega de opciones sobre acciones” o “referenciados al valor de cotización de la acción” cuya implantación en la compañía hubiera sido objeto de las preceptivas aprobaciones, así como para satisfacer, por su valor de cotización, las retribuciones variables (bonus) que resulten de los planes retributivos vigentes en la Compañía.

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA**NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO.**

Nombrar a **DELOITTE, S.L.** como Auditor de cuentas de la Sociedad para la verificación de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2008.

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

AUTORIZACION PARA SATISFACER A EMPLEADOS Y DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD–INCLUIDOS ALTOS DIRECTIVOS Y CONSEJEROS CON FUNCIONES EJECUTIVAS- HASTA 12.000€DE SU RETRIBUCIÓN VARIABLE MEDIANTE LA ENTREGA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD, POR SU VALOR DE COTIZACIÓN AL TIEMPO DE LA TRANSMISIÓN.

Con el objetivo de fomentar la participación de los empleados de la Compañía en el accionariado de la Sociedad con carácter estable, el Consejo de Administración, a instancias de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propone autorizar que el pago de hasta 12.000€de su retribución variable pueda realizarse mediante la entrega de acciones de la Sociedad por su valor de cotización al tiempo de la transmisión y con el compromiso de mantenerse en la titularidad de las mismas por un plazo no inferior a tres años.

Se trata de un sistema retributivo dirigido a todos los empleados, incluido Consejero Ejecutivo y Alta Dirección, que perciban retribución variable y que voluntariamente decidan cobrar con acciones de la Sociedad el importe que, en su caso, les pudiera corresponder por el concepto de retribución variable y hasta el límite antes indicado de 12.000€

No se trata pues de la implantación de una nueva retribución variable sino del establecimiento de un nuevo mecanismo de cobro de la misma.

Todo ello en los términos y condiciones que resulta del programa elaborado al efecto, cuyas características principales son las siguientes:

- Beneficiarios: Empleados y directivos –incluidos miembros del Consejo de Administración de NH Hoteles, S.A. con funciones ejecutivas y altos directivos- con derecho a percibir, en su caso, retribución variable.
- Voluntariedad: El sometimiento al plan retributivo es voluntario por parte de los partícipes.
- Límite máximo: La cuantía máxima de retribución a percibir en acciones es de 12.000 €por partícipe.
- Fecha de Transmisión: La fecha inicialmente prevista de entrega de acciones es durante los meses de marzo y abril de 2009.
- Número de acciones a percibir por el partícipe: Será el que resulte en función del importe de la retribución, con el límite máximo de 12.000€ y el precio de la acción al cierre de la cotización en Bolsa en la Fecha de Transmisión.

- Número máximo de acciones a entregar: El número total máximo de acciones a entregar será el que resulte en función del valor de cierre de la cotización en Bolsa de la acción de la Fecha de Transmisión y del importe de las retribuciones totales por este medio de todos los partícipes con el referido límite de 12.000€por partícipe.
- Valor de las acciones: El precio de la acción de NH Hoteles, S.A., al cierre de cotización en Bolsa en la Fecha de Transmisión.
- Procedencia de las acciones: Las acciones procederán de autocartera, ya sea de manera directa o a través de sociedades dominadas.
- Plazo de duración: El presente sistema retributivo será de aplicación durante los próximos 12 meses.

Dado que la presente autorización no supone la implantación de una nueva retribución variable, sino el establecimiento de un nuevo mecanismo de cobro parcial de la misma, se faculta expresamente al Consejo de Administración para que a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones pueda hacer uso de dicho mecanismo de pago en años sucesivos, siempre en los términos antes expuestos y fijándose como valor de la acción de NH Hoteles el de su cotización en Bolsa al tiempo de la transmisión.

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA**DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA FORMALIZAR, INTERPRETAR, SUBSANAR Y EJECUTAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

Facultar con carácter solidario a D. Gabriele Burgio y D. José María Mas Millet, Presidente y Secretario respectivamente del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos pueda formalizar y ejecutar los precedentes acuerdos, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran necesarios o convenientes (incluidos los de interpretación, aclaración, rectificación de errores y subsanación de defectos) para su más exacto cumplimiento y para su inscripción en el Registro Mercantil y en cualquier otro Registro Público.

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA**MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 21, 26 Y 29 DEL
REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AL OBJETO
DE ADAPTAR SU CONTENIDO AL CÓDIGO UNIFICADO DE BUEN
GOBIERNO**

Informar a la Junta de las modificaciones introducidas en los artículos 21, 26 y 29 del Reglamento del Consejo de Administración, con el objeto de adaptar su contenido al Código Unificado de Buen Gobierno.
